



DECRETO N° 2606/

LAJA, agosto 03 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visto bueno, directora del Departamento de Educación.
- 2.- Memo N° 30 del coordinador de educación extraescolar del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono de incentivo por la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos) para la Srta. Opalo Fuentes Ketterer, asistente de la educación en funciones de paraprofesor en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", por estar a cargo del programa recreativo de vacaciones de invierno con la participación de 30 alumnos del establecimiento, las que se cancelarán en las remuneraciones del mes de agosto del 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *03/08/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309